

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

1		•			
1	N	11	m	rn	۰

Referencia: Reconoce y dispone el pago a favor de María Felicitas DIAZ GIRARD en concepto de liquidación final (EX-2023-06640704-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente Nº EX-2023-06640704-GDEBA-DSTAMDAGP, por intermedio del cual se gestiona, en esta instancia, autorizar el pago a favor de la ex agente María Felicitas DIAZ GIRARD, de la suma correspondiente a la liquidación final, con motivo de su cese por renuncia, dispuesto por Resolución N ° RESO-2023-169-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución citada en el exordio de la presente (orden 25), se acepta en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1 de marzo de 2023, la renuncia de la señorita María Felicitas DIAZ GIRARD (D.N.I. Nº 38.203.834, Clase 1994) al cargo de la Planta Temporaria — Personal de Gabinete en la Unidad Ministro, que fuera dispuesta mediante RESO-2020-5-GDEBA-MDAGP de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que a orden 33 luce Nota N° NO-2023-11603104-GDEBA-DDDPPMDAGP, mediante la cual se notifica a la ex agente en cuestión de los términos de la Resolución citada;

Que en el orden 34 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal determina los conceptos a liquidar a la ex agente en la liquidación final, correspondiéndole 14 días de licencia del 2022 y el proporcional del S.A.C.;

Que en orden 37 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, practica la pertinente liquidación y a orden 40 realiza la imputación presupuestaria, por la suma de pesos noventa y ocho mil novecientos doce con setenta y tres centavos (\$ 98.912,73);

Que en orden 50 la Dirección Provincial de Personal, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que del Sistema Centralizado de Información no surge que María

Felicitas DIAZ GIRARD (D.N.I. Nº 38.203.834) haya continuado prestando servicios en la Administración Pública Provincial con posterioridad a su cese en este Organismo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Secretaría de Estado y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo normado por los artículos 27 inciso 2) y 118 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer y disponer el pago de la suma de pesos noventa y ocho mil novecientos doce con setenta y tres centavos (\$ 98.912,73) a favor de la ex agente María Felicitas DIAZ GIRARD (D.N.I. Nº 38.203.834, Clase 1994), en concepto de la liquidación final con motivo de su cese por renuncia al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Unidad Ministro, en el que fuera designado por Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-MDAGP, dispuesto por Resolución N° RESO-2023-169-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2º. La erogación autorizada por el artículo 1º deberá ser atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - U.E. 497, Programa 1, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, U.G. 999, Inciso 3, Partida Principal 8, Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.